



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 738-2014-MPP/A

Puno, 19 DIC 2014 ..

VISTO:

Informe N° 30-2014-MPP/UAC y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 30-2014-MPP/UAC, el PC. Jorge Gómez Ordinola, Jefe de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la aprobación del Plan de Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central, cuyo proyecto se encuentra elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, indica que se ha cumplido con los requisitos y el Manual de Procedimientos Archivísticos de la Administración Municipal.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, que establece las normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública.

Que, la directiva tiene como finalidad contar con un único instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo de las actividades que en la materia desarrollan las entidades del sector público, unificando criterios en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los planes de trabajo de archivo de las entidades del sector público.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno para el año 2015, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal para su implementación. A las de más gerencias les concierne el cumplimiento del presente plan en lo que le corresponda.

Artículo 3°.- ENCARGAR a Secretaria General transcribir la presente resolución al Archivo Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE